

**ACUERDO 041
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece que: "*Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Que corresponde a este Consejo Directivo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO No 041 del 16 de diciembre de 2025

Continuación del Acuerdo No. 041 del 16 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2025.

Que en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira en la sección presupuestal 2239 le fue asignado en la cuenta de TRANSFERENCIAS CORRIENTES en el rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.731.648.683), con recursos Nación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2025.

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SIT	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	CSF	10	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	31.380.989	
02				CSF	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		31.380.989
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL							31.380.989	31.380.989

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Para su validez se requiere de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO No 041 del 16 de diciembre de 2025

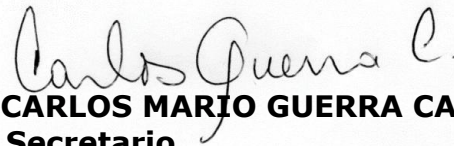
Continuación del Acuerdo No. 041 del 16 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



ANA MARIA NATES
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ: Maury Luz Romero
APROBÓ: Carlos Mario Guerra Camargo
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Administrativa y Financiera



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia